

Objetivo:

Formular, aprobar, implementar y hacer seguimiento al plan de acción, garantizando la mejora continua de las funciones y objetivos del Comité de Conciliación

Alcance:

Inicia con la socialización de los lineamientos para la formulación del plan de acción y finaliza con el cierre de las actividades, previo seguimiento para la toma de decisiones de mantener, modificar o cambiar las actividades

Políticas:

1. El Comité de Conciliación se reunirá los primeros 10 días del mes de enero de cada año con el fin de dar los lineamientos para la formulación del Plan de Acción
2. Se debe garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de acción a través del seguimiento continuo de las mismas.
3. El comité de Conciliación una vez por mes analizará el informe presentado por el Secretario respecto al seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas.


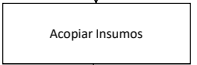
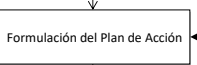
Definiciones:

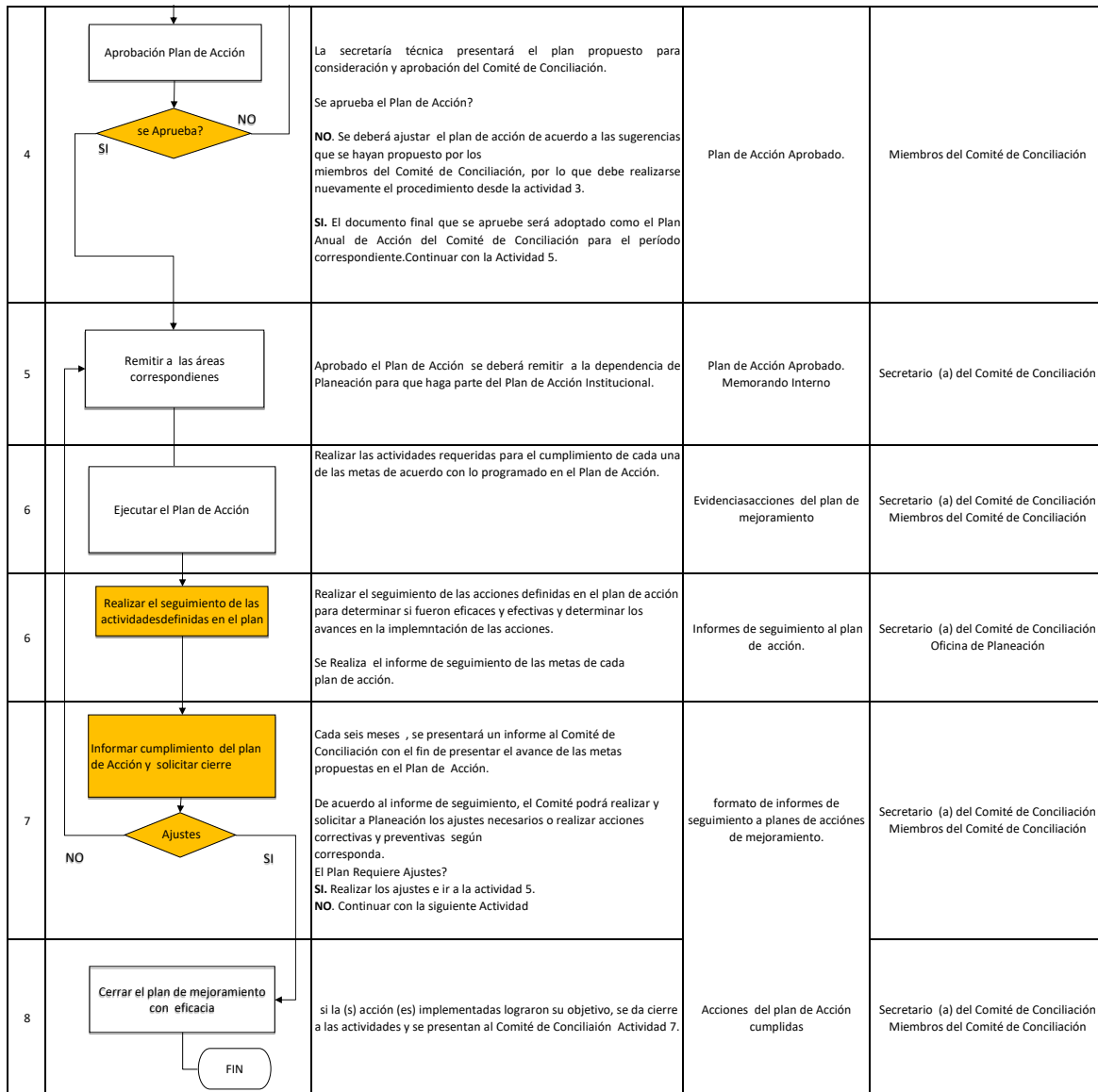
- 1 **Plan de Acción.** Son una herramienta gerencial mínima de planeación que facilita la verificación permanente del cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación.
- 2 **Actividad.** Es un conjunto de tareas secuenciales en el tiempo para contribuir al logro de una meta.
- 3 **Seguimiento.** Determinación del estado de avance de las metas previstas, en un momento determinado. Se identifican los factores que afectan el resultado esperado para la toma de decisiones.
- 4 **Insumos.** Corresponden a los informes, estudios y todos aquellos documentos que permitan realizar un análisis de la gestión del Comité de Conciliación para proponer las actividades del Plan de
- 5 **Metas.** Resultado cuantitativo en términos relativos o absolutos que se espera obtener en un periodo establecido para cumplir las actividades planteadas.

Documentos de soporte:

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación	Agencia Nacional de Defensa Judicial
N/A	Decreto 1069 de 2015	Gobierno Nacional

Actividades Es el conjunto o secuencia ordenada de actividades que garantizan el cumplimiento del objetivo del procedimiento, en la descripción textual de actividades se diligencian los siguientes campos: Antes de iniciar a definir cada una de las actividades se debe tener claro cuál es el inicio y el final del documento.

#	Actividad	Descripción: Cómo, Políticas, Criterios de aceptación o rechazo, Instruivos	Registro	Responsable
1		De acuerdo con las metas trazadas, el Comité de Conciliación se reunirá en el mes de enero con el fin de determinar los lineamientos bajo los cuales se deberá formular el Plan de Acción.	Acta de Comité	Miembros Comité de Conciliación
2		Para preparar el documento que contendrá el plan de acción, es necesario la búsqueda de al menos de algunos de los siguientes antecedentes de gestión del comité: 1. Los informes producidos por la oficina de control interno y el resultado del ejercicio auditor de la Contraloría Distrital de Bogotá, en relación con la gestión del Comité, correspondientes a la vigencia anterior. 2. El informe sobre el desempeño de los indicadores de gestión de la defensa judicial, emitido (s) por la Secretaría Jurídica del Distrito, en caso de contar con estos. 3. Los informes de seguimiento sobre la implementación de políticas de prevención del daño antijurídico, correspondientes a la vigencia anterior, si se tienen, y al primer semestre del año. 4. El Estudio Técnico de Defensa Jurídica más reciente, si se tiene. 5. Las actas de las sesiones del Comité de Conciliación. 6. Los planes de acción de vigencias anteriores. 7. Los reportes de gestión del Comité de Conciliación que debe elaborar semestralmente la Secretaría Técnica del Comité.	Proyecto de Plan de Acción	Secretario (a) del Comité de Conciliación
3		La formulación del Plan de Acción, puede desarrollar como mínimo los siguientes aspectos: 1. La justificación del plan que se propone. 2. Las actividades que se deben ejecutar durante el año fiscal para dar cumplimiento a cada una de las funciones a cargo del Comité. 3. Respecto de cada una de las actividades identificadas como necesarias, se deben desarrollar por lo menos los siguientes aspectos: • Descripción de la actividad. • Fechas específicas para su realización. • Identificación de la persona o personas a cargo de la actividad.	Proyecto de Plan de Acción	Secretario (a) del Comité de Conciliación



Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
N/A	Proyecto de Plan de Acción	X	X
N/A	Acta de Comité	X	
N/A	Informe de Seguimiento si procede	X	X
N/A	Plan de Acción Aprobado	X	X
N/A	Memorando	X	
N/A	Evidencias acciones del plan de mejoramiento	X	X

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
04/08/2020	Se crea nuevo procedimiento.	1
31/08/2020	Se actualiza el logo de la Lotería de Bogotá	2
04/03/2022	Se actualiza procedimiento, reforzando las actividades.	3

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
CIAUDIA MARIA VEGA CASTRO. Profesional I NATALIA RUSSI A - Contratista	DURLEY EDILMA ROMERO TORRES Secretaria General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño